

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

## Nº 1134 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 11 JUL. 2014

Visto, el expediente Nº 100173-2014 y documentación adjunta en (03) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, **VICTOR MANUEL CASTILLO RIOS**, trabajador con Contrato Administrativo de Servicios Nº 192-2014/MED-U.E.026 vigente, solicita permiso personal por 18 días, del 07/07/2014 al 24/07/2014, período que es autorizado por el Director General de Tecnologías Educativas, con Memorandum Nº 636-2014/MINEDU/VMGP/DIGETE;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12º, numeral 12.2 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, la suspensión sin contraprestación tiene como fin, otorgar al trabajador el derecho para hacer uso de permisos personales en forma excepcional o por causas debidamente justificadas; y que en la Directiva Nº 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural Nº 066-2009-ED, establece que la Dirección o Jefatura en la cual presta servicios el trabajador, es la responsable de evaluar el requerimiento y de ser procedente, remitirlo a la Unidad de Personal, para su formalización correspondiente; siendo procedente expedir la presente resolución en la forma que se indica en la parte resolutiva; y,

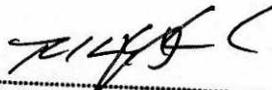
De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Conceder**, la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación, a **VICTOR MANUEL CASTILLO RIOS**, con Código Modular Nº 1008192298, trabajador de la Dirección General de Tecnologías Educativas, por 18 días, del 07/07/2014 al 24/07/2014, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



  
Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE  
Jefe de la Unidad de Personal